



**RESOLUCIÓN**

**Asunto: Resolución de inicio del expediente y creación del órgano de asistencia del contrato de suministro de licencias de protección de correo electrónico (SDA 25/2022), Lote 4-Software de ciberseguridad. (E2024004513).**

En relación con el expediente de referencia, y:

**RESULTANDO** que el Cabildo de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, se encuentra adherido con carácter general, al Sistema de Contratación Centralizada Estatal, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 23 de agosto de 2016, autorizándose la adhesión general, con fecha 14 de septiembre de 2016, mediante Resolución de la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**RESULTANDO** que, materializada la mencionada adhesión general, con fecha 22 de noviembre de 2023, el Consejo de Gobierno Insular, adoptó el Acuerdo por el que se solicitó la adhesión, de forma específica, a los **sistemas dinámicos de adquisición 24/2022 suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento, y 25/2022, suministro de software de sistema, de desarrollo y de aplicación**, del sistema estatal de contratación centralizada. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2023 se acordó la adhesión del Cabildo Insular de Tenerife a los referidos sistemas dinámicos de adquisición.

**RESULTANDO** que con fecha 22 de abril de 2024, por la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital se suscribe documento de invitación para la contratación del **suministro de licencias de protección de correo electrónico, basado en el sistema dinámico de adquisición de suministro de software de sistema, desarrollo y aplicación (SDA 25/2022), Lote 4- Software de ciberseguridad.**

**RESULTANDO** que el objeto del contrato específico consiste en la contratación del suministro de licencias de protección de correo electrónico del Cabildo Insular de Tenerife, cuyas prescripciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo I del documento de invitación.

**CONSIDERANDO** que, el presente contrato específico se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y por el pliego de prescripciones técnicas que rigen el Sistema Dinámico de Adquisición (PPT), el documento de invitación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en cuanto no se oponga, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Supletoriamente se aplicarán las demás normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, se regirá por la oferta presentada por el adjudicatario del contrato específico, siempre y cuando no se oponga al régimen jurídico mencionado.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 LCSP: “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa



Documento

|               |   |
|---------------|---|
| CSV documento | 5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306  |
| CSV firma     | cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749  |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306">https://sede.tenerife.es/csv/5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749">https://sede.tenerife.es/csv/cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749</a> |



Firma

| Firmado por  | Sello de tiempo          |
|--|--------------------------|
| Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)  | 25/04/2024, 14:26:45 UTC |
| SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 25/04/2024, 14:27:50 UTC |



tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.”

**CONSIDERANDO** que acuerdo con el artículo 226 LCSP, cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de un sistema dinámico de adquisición deberá ser objeto de una licitación, la cual se basará en los términos que hayan sido previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del sistema dinámico de adquisición, que deberán concretarse con mayor precisión con carácter previo a la licitación para la adjudicación del contrato específico en las correspondientes invitaciones. Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado, las concreciones para la adjudicación de este contrato específico se encuentran determinadas en el documento denominado INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SDA 25/2022 DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA (en adelante, INSTRUCCIONES SDA 25/2022), en el documento de invitación y la documentación técnica elaborada al efecto.

Por otro lado, en cuanto al número de empresas a invitar, en el apartado 5.1 de las citadas instrucciones se dispone que “Según lo previsto en el PCAP el organismo destinatario deberá invitar a la licitación, a través de la PLACSP o Plataformas de Contratación que tengan a su disposición los organismos destinatarios y cumplan lo previsto en la LCSP, a **todas las empresas** que hubieran sido previamente admitidas al lote correspondiente del sistema dinámico de adquisición en la fecha de envío de invitaciones por parte de los organismos destinatarios y no hayan sido excluidas del sistema dinámico de adquisición por resolución de la DGRCC.”

Y seguidamente en relación al plazo mínimo de presentación de ofertas, en el apartado 5.2 de las referidas instrucciones se señala que “**El plazo mínimo** para la presentación de ofertas será de **10 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del documento de invitación.”

En atención a estas previsiones, en el documento de invitación se dispone: “En virtud de los dispuesto en el artículo 226 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se invita a todas las empresas admitidas al sistema dinámico de adquisición a presentar oferta en la licitación de este contrato específico en el plazo máximo de **10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de envío de esta invitación.** (...)”

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con el ROCIT y las Bases de ejecución del presupuesto de la Corporación Insular vigentes, por razón de la cuantía, el órgano competente para iniciar este expediente de contratación es la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.

Atendiendo a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que ostenta la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital en virtud de lo previsto en el ROCIT, el Acuerdo de “*Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular*”, de fecha 5 de julio de 2023, y el Acuerdo de “*Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación administrativa en los órganos superiores y directivos de la Corporación*”, de fecha 12 de julio de 2023, por medio de la presente, **RESUELVO**:



|               |   |
|---------------|---|
| CSV documento | 5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306  |
| CSV firma     | cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749  |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306">https://sede.tenerife.es/csv/5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749">https://sede.tenerife.es/csv/cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749</a> |



| Firmado por  | Sello de tiempo          |
|--|--------------------------|
| Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)  | 25/04/2024, 14:26:45 UTC |
| SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 25/04/2024, 14:27:50 UTC |



**PRIMERO:** Ordenar el inicio del expediente de contratación del suministro de licencias de protección de correo electrónico, basado en el sistema dinámico de adquisición de suministro de software de sistema, desarrollo y aplicación (SDA 25/2022), Lote 4- Software de ciberseguridad (E2024004513) y, en consecuencia, que se realicen las acciones tendentes al envío de las invitaciones a las empresas.

**SEGUNDO:** Constituir el órgano de asistencia para la apertura del archivo electrónico nº 1 relativo a la oferta económica o evaluable mediante fórmulas en el contrato de suministro de licencias de protección de correo electrónico, basado en el sistema dinámico de adquisición de suministro de software de sistema, desarrollo y aplicación (SDA 25/2022), Lote 4- Software de ciberseguridad (E2024004513) cuya composición es la siguiente:

- D. Clemente Barreto Pestana, Jefe Funcional del Área de Transformación Digital.
  - En sustitución: Dña. Natalia Bello Figueroa, Técnico Superior de sistemas de información del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC.
- Dña. Luz María Acosta González, Jefa de Servicios del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
  - En sustitución: Dña. Patricia Delgado Rodríguez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de informática y Comunicaciones o persona que la sustituya.
- Dña. Natalia Bello Figueroa, Técnico Superior de sistemas de información del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC o persona que la sustituya.
- Dña. Cristina Martín Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
  - En sustitución: Dña. Carla García Trujillo y Dña. Amelia Brito Rosado, Técnicos de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

**TERCERO:** Designar como responsable del presente contrato específico a **Dña. Natalia Bello Figueroa**, Técnico Superior de sistemas de información del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC.

**CUARTO:** Ordenar la publicación del inicio del expediente de contratación y del documento de invitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Documento

|               |   |
|---------------|---|
| CSV documento | 5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306  |
| CSV firma     | cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749  |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306">https://sede.tenerife.es/csv/5b0cd3f4-b1b0-5464-9456-310da31e0306</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749">https://sede.tenerife.es/csv/cafca9ac-1146-5a10-b052-c74e4661c749</a> |



Firma

| Firmado por  | Sello de tiempo          |
|--|--------------------------|
| Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)  | 25/04/2024, 14:26:45 UTC |
| SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 25/04/2024, 14:27:50 UTC |